



**ACTA 5/2016 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2.016.**

**MIEMBROS ASISTENTES**

**PRESIDENCIA**

D. MARCO ANTONIO AYUSO SANCHEZ, Alcalde  
Presidente del Ayuntamiento.

**SRES. CONCEJALES ASISTENTES**

D. Francisco Javier Jiménez García.  
D. Jesús Díaz Raboso.  
Dña. Herminia Torre Vecino.  
Dña. Yolanda Díaz Cámara.  
D. Álvaro Martínez Figueroa.  
D. Pedro Puertas Jiménez.  
Dña. María de los Ángeles García Huertes.  
Dña. Susana Franco Viana.  
D. Carlos Jiménez Díaz.  
Dña. María Rosario Aliaga Pérez.  
D. José Mayor Domingo.

**SECRETARIA**

DÑA JULIA AMARO MILLAN.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villarejo de Salvanes (Madrid), siendo las veinte horas del día 29 de Julio de 2016, se reúnen en primera convocatoria, asistidos de mí, la Secretaria de la Corporación, los Sres. Concejales al margen mencionados bajo la presidencia de DON MARCO ANTONIO AYUSO SANCHEZ, Alcalde-Presidente, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, convocada con las formalidades de rigor.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del órgano colegiado, el Señor Presidente abre la sesión a las 20:05 horas pasándose a considerar los puntos del **Orden del Día** que son los siguientes:

- 1. Aprobación, si procede, del acta del pleno ordinario del día 24 de junio de 2016.**
- 2. Lectura de decretos y escritos varios.**
- 3. Aprobación definitiva, si procede, del Proyecto de Reparcelación y Convenio Urbanístico de la Unidad de Ejecución 23.**
- 4. Mociones.**
- 5. Ruegos y Preguntas.**

**PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL DIA 24 DE JUNIO DE 2016.**

Por el Señor Alcalde-Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el **24 de junio de 2016**, que ha sido oportunamente distribuida con la convocatoria.

No existiendo objeciones, queda aprobada por unanimidad, 12 votos a favor (7 del PP, 4 P.S.O.E. y 1 de PLOC) el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al libro de actas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.2 del ROF.

**SEGUNDO: LECTURA DE DECRETOS Y ESCRITOS VARIOS.**

El Señor Alcalde manifiesta que ya se han pasado los decretos y resoluciones que se van a incorporar al acta del pleno a los portavoces, dando al pleno cuenta de ello y los cuales se recogen en el Libro de Decretos.

**TERCERO: APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN Y CONVENIO URBANÍSTICO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 23.**

El Señor Alcalde procede a la lectura de la propuesta de alcaldía redactada al efecto y cuyo tenor literal es el siguiente propuesta de Alcaldía:

Visto que con fecha 18 de Mayo de 2010 y registro de entrada número 37094, Don Mario París López presenta Proyecto de Urbanización y Reparcelación de la UE 23 para su aprobación, que son informados DESFAVORABLEMENTE con fecha 2 de Junio de 2010.

Visto que a fecha 16-5-2013, tras subsanar las deficiencias detectadas en la documentación aportada, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 115 la iniciativa de desarrollo de la UE 23.

Visto que con fecha 20-5-2013 se notificó al interesado el informe de viabilidad del Canal de Isabel II en relación al proyecto de urbanización de la UE 23.

Visto que con fecha 31-5-2013 el Pleno del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes acordó por unanimidad de sus miembros aprobar inicialmente la iniciativa del Proyecto de Reparcelación y de la propuesta provisional del convenio urbanístico de la UE 23 presentado el 18 de mayo de 2010, después de haber subsanado y aportado la documentación requerida.

Visto que con fecha 22-4-2014 los servicios técnicos del Ayuntamiento emiten informe técnico favorable en el que se señala que la urbanización de la UE 23 se ajusta a lo determinado en las normas aunque previamente a su aprobación definitiva se deberá:

Visto que con fecha 25-5-16 se emitió informe técnico con la valoración del suelo para la posible monetización del aprovechamiento urbanístico.

Visto que con fecha 21-6-16 los propietarios manifestaron su intención de ceder 241,39 m<sup>2</sup> de suelo, como cesión obligatoria y gratuita para la monetización del 10 % del aprovechamiento lucrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.2 de la ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid y, dado que la parcela mínima en nuevas reparcelación, según las Normas Subsidiarias de Villarejo de Salvanes, en esta Unidad de Ejecución es de 250 m<sup>2</sup>, la Corporación procederá a comprar 8,61 m<sup>2</sup> de suelo con arreglo a la valoración recogida en el informe técnico de fecha 25-5-16 y que ha sido recogido en el Convenio Urbanístico.

Visto que con fecha 7 de Julio de 2016 los servicios técnicos del Ayuntamiento emiten informan Favorablemente el Proyecto de Reparcelación de la UE 23, si bien se deberá obtener previamente la conformidad técnica del Canal de Isabel II para la aprobación del proyecto de urbanización.

Visto que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo y en el artículo 22.2.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, elevo al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** Que se proceda a la Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación y del Texto Definitivo del Convenio Urbanístico de la Unidad de Ejecución 23.

**SEGUNDO.** Que el acuerdo de aprobación definitiva expreso o tácito, se publique para su general conocimiento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Terminada la lectura de la Propuesta, toma la palabra el Portavoz del PLOC para decir que lamenta la lentitud en la tramitación del expediente y propone que se inicien las gestiones oportunas con la propiedad del solar de enfrente para que la ejecución de la calle sea completa.

El Sr. Alcalde responde que la lentitud se ha debido en parte a los cambios del equipo técnico.

Añade que el problema que existe en las Unidades de Ejecución ubicadas en frente, UE 24 y UE 25 es que mientras la ficha urbanística les otorga un número de viviendas, cuando se ha hecho el levantamiento topográfico salen más metros y menos viviendas. No obstante se ha requerido a la propiedad para que inicie el proceso en un plazo, transcurrido el cual se iniciará el cambio de sistema del de compensación al sistema de cooperación, en cuyo caso será el Ayuntamiento quien lo ejecute.

Debatida la Propuesta, vista la documentación que integra el expediente así como el Dictamen FAVORABLE de la Comisión Informativa Permanente, es sometida a votación siendo aprobada por 12 votos a favor ((7 del PP, 4 P.S.O.E. y 1 de PLOC) lo que representa la UNANIMIDAD de los presentes.

#### **QUINTO: MOCIONES.**

A continuación el Señor Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

Los grupos políticos manifiestan que no desean someter a la consideración del Pleno ninguna Moción de urgencia.

#### **SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En este punto, la Portavoz del P.S.O.E. formula las siguientes preguntas:

1º Solicita conocer el contenido de las reuniones para el desarrollo de la Comarca.

El Señor Alcalde informa que en 2014 los 18 municipios de la Comarca solicitaron a la Comunidad de Madrid que la zona del eje del sureste sea reconocida Comarca. A lo largo del 2015 no se hizo nada y en 2016 se ha retomado la iniciativa, se pretende que se incluyan en los planes ACTIVA la reindustrialización de la zona.

También se pretende que los Municipios reivindiquen la comarca del eje del sureste para su reactivación.

2º Ha tenido conocimiento del Plan de empleo para parados de larga duración convocado por la comunidad de Madrid y desea saber si el Ayuntamiento se va a acoger y cuántos trabajadores pueden corresponder?

El Señor. Alcalde responde que la Comunidad ha convocado varios planes de empleo. El Ayuntamiento ha solicitado los parados de larga duración y los jóvenes parados de larga duración sin cualificación. Pueden consultar el Expte.

3º En la zona de los pájaros están siendo ocupadas las viviendas y hay vecinos que están sufriendo amenazas ¿qué medidas se están adoptando para resolver el problema?

El Señor. Alcalde responde que no tenían conocimiento de que se hubieran producido altercados últimamente. Tienen conocimiento del problema en relación con la limpieza de los solares. La policía no ha dado traslado de ninguna noticia pero no obstante se enterará de lo sucedido.

4º En la zona del Castillo: hay una calle que se encuentra cortada por su mal estado ¿cuando se va a reparar.

El Señor. Alcalde informa que hay una avería en el alcantarillado con grave peligro de derrumbe de las cuevas existentes en la zona. En el momento que los operarios terminen lo que están haciendo se procederá a reparar la avería y ver las soluciones existentes para la zona.

5º Ha llegado a sus oídos que a un vecino que está haciendo tareas comunitarias se le acusa en las redes sociales de exhibicionismo, ¿es cierto?

El Señor. Alcalde informa que desde el lunes no está haciendo las tareas comunitarias y se ha puesto el hecho en conocimiento de los juzgados.

A continuación, el Portavoz del PLOC formula las siguientes preguntas:

1º Solicita información acerca de las licencias de demolición y edificación concedidas en la C/ Altillo, 1

El Señor. Alcalde responde que únicamente se ha concedido la licencia de demolición. En cuanto a la edificación espera que esta última se haga conforme a la normativa vigente.

2º. Manifiesta no está conforme con la valoración efectuada de la subvención de actividades culturales.

El Señor. Alcalde responde que el expediente se revisará al no estar terminado

Portavoz PLOC hace un ruego: que no coincida la sesión plenaria con bodas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintiuna horas quince minutos del día de la fecha, de lo cual doy fe, yo la Secretaria-Interventora

Vº Bº

EL ALCALDE  
Fdo. Marco Antonio Ayuso Sanchez

LA SECRETARIA/INTERVENTORA  
Fdo. Julia Amaro Millán

(Documento firmado digitalmente)